Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 12533

QUE CONCEDE PERMISO A LA SOCIEDAD CARLOS CASADO LDA PARA HACER OPERACIONES DE CABOTAJE NACIONAL CON LAS EMBARCACIONES DE BANDERA ARGENTINA "GUANA" Y "SANAPANA" HASTA EL 15 DE ENERO DE 1921.-

Asunción, Noviembre 12 de 1920.-

N. 4743

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, vista la solicitud presentada al Ministerio de Hacienda por los señores Lopez Moreira y Cia en representación de la sociedad Carlos Casado Lda, pidiendo permiso para hacer operaciones de cabotaje nacional con las embarcaciones de bandera argentina "Guana" y "Sanapana",

D E C R E T A :

ART. 1°.-Concédese permiso hasta el 15 de enero de 1921 a la sociedad CARLOS CASADO LDA para hacer operaciones de cabotaje nacional con las embarcaciones de bandera argentina "GUANA" y "SANAPANA" de 383,08 y 355:77 toneladas, respectivamente.

ART. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

MINISTRO DE HACIENDA